



DECRETO N° 1950

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.11.2019 presentada por REYES DIAZ ANA DEL CARMEN.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27272  
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 471.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VALPARAISO N° 635  
Nombre Del Contribuyente : REYES DIAZ ANA DEL CARMEN  
Rut : 7.007.894-5  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.11.2019  
Otorgación N° : 80  
Fecha Otorgamiento : 22.11.2019  
Rol Avalúo : 1095 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.  
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRCIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1P3.88.01